



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-70239997-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-70239997-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma HLVS OLYMPIA S.A., CUIT N° 30714363340, Legajos Nros. 2.250 y 815 (Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIELA VARGAS, Documento Nacional de Identidad N° 34.456.409, Matrícula Provincial N° 7.258, como Directora Técnica de la firma HLVS OLYMPIA S.A., Legajos Nros. 2.250 y 815, con domicilio legal en la calle San Lorenzo N° 470, 3° piso "E"; planta elaboradora y depósito en la Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 2.256 y en la calle Menéndez Pidal N° 3.675, B° Urca, todos en la ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 19 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA PORTELA, Documento Nacional de Identidad N° 29.493.706, Matrícula Provincial N° 6.720, como Directora Técnica de la firma HLVS OLYMPIA S.A., Legajos Nros. 2.250 y 815.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-70239997-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc